LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 14 de enero de 1882.

NUMERO 1,168

DIBECTOR.-JEAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IPRENTA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscricion se hará por frimestre, i precio será el de tres pesos que se garán adelantados—El número suelto de cinco centaros.

PRECIOS DE AVISOS

Por la primera publicación, cuando el riso no exceda de eincuenta palabras en nes comida, cuarenta centavos:

Por cada palabra de exceso, medio

antavo.

Por cada vez que se repita la publicaon se rebajará del valor primitivo un
esinta y cinco por ciento, á los que
resten sucritos al DIARIO OFICIAL y á s que lo fueren, se les rebajará un cin-

nenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un uso en línea seguida, pagará 8 2 por ensualidad.

ensualidad. Cualquiera otra publicación de las que están justipreciadas aquí, su precio será novencional.

La Administracion general de este Diaestará en la Linprenta Nacional, á caro del Director de ella; y los Agentes en s demas puntos de la República serán a Administradores de correos; donde no iya este empleado, estará la Agencia á orgo del Jefé Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitat equivoca-ón en el pago de la insercion de piezos déctates que se remitan para su publica-on en el "DIARIO OFICIAL," se avi-

?or tedo REMATE é EDICTO que no ntenga veinte lineas manuscritas; se debe see número, se pagará á cinco, centacos 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive s sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscri-s no deben contener más de 16 palabras si excedieren de este número, serán comitadas para la fortuación de nuevas líneas nforme á esa regla. 🛎

No se insertará pieza alguna si) viene acompañada con su valor.

CALEYDARIO

Este dia sale el sol di las 6 horas y 22 minu-s de la mañant, y ser pone é las 5 heras y 42 inutos de la tarde. Salo la Luna á la 1 y 16 untos de la mañana.

Sărado 14.—San Hilario, obispo de Portiers niesor y doctor, san Felix, presbitero y mar-—Del Antigno Testamento: Malaquias, uno los 12 profetas menores.

OONTENIDO. SECCION OFICIAL.

Secretaria de Guerra y Marina. Movimiento maritimo.

Administracion Judicial. nuta de la Corte Suprema de Justicia ites y Edictos.

Regimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Goressores.

Bevista Exterior.

Mensaje:--Reconstruccion de gabineie.--La proteccion á los obreros.

Seccion Científica é Industrial. Observaciones, meteorològicas.

Seccion de Avisos.

Anuncies.

Folletin.

Documentos para la historia de Centro-Amé-

SECCION OFICIAL,

SECRETABIA DE GUERBA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Enero 11.—Hoy á las 4 a.m. se hizo á la vefa la barca Noruega "Vaettan", del porte de 35% / toneladas, con destino á San Francisco [Cal.], 11 hombres de tripulacion y al mando de su Capitan O. A. Johannasen. En Despachada por E. Rohrmoser & Ca

Fenero 12.—Ayer 4 las 7 p. m. an-cló el bongo costarirense "Jano", del porte de 5 toneladas, 8 días de navegacion, procedente de Golfo Dulce, 2 hombres de tripulacion y al mando de sy Capitan Angel Venègas. Pasajero: Miguel Montero. Carga, 2,500 cocos secos. Consignado á su patron. Finero 12.—El vapor correo "Gene-

ral Guardia" regresó del Bebedero a-yer a las 2 p. m. Pasajeros: Ignacio Sarmiento, Simeon Cruz, Juan Cla-char, Petronila Marroquin, María Picado, Norberto Rodriguez, Alberto Rive-ro, Pedro Gutierrez y Rosa Ochoa; de

carga, 1,250 libras. Enero 13.—El vapor correo "Genéral Guardía zarpo para el Bebedero boy á la 1 p. m. Pasajeros: Petronila V. de García, Antonio Montero, Calix-ta Zúniga y José A. Conde: de carga, 650 libras.

ADMON JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Viérnes 13.

Se confirmó la sentencia de se gunda Instancia en el juicio verbal eje-cutivo entre los Señores Higinio Gon-

zález y Pedro Cámpos.

2.—Se declaró sin lugar la queja interpuesta por el Señor Francisco Cárvájaf, contra el Juez de 1º Instancia de San Ramon, Don Hilario Ruiz.

3.—Se confirmó la sentencia de 1º Instancia en el juicio ordinario sobre nulided de un título supletorio entre los Senores Mariano Chaverri, Ramona y Casimiro Ramirez.

-Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instruccion por robo cometido en la Iglesia de San Ramon.

San José, enero 13 de 1882. El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda

1.-En el juicio ordinario de rescision de un contrato, seguido por el Senor Patricio Leon, contra Rosa Arce, se proveyó autos.

2.—En la tercería excluyente, pro

movida por el Señor Concepcion Rodríguez, en ejecucion de Estéban Mora, contra Juan Romualdo Fállas, se confirmé un tráigase al ejecutante res-pecto de una solicitud del tercer oposi-

3.—En la causa contra Fidelina Fernández, por lesiones, se aprobó la sentencia consultada que condena á la procesada á seis meses de confinamiento á ocho leguas de esta Ciudad, con abono de la prision sufrida y á las indemniza-

ciones consiguientes.
4.—En la causa contra Gregorio Siles Valléjos, por lesiones se aprobó la sentencia consultada que le condena á un año, cinco meses y once dias de presidio interior menor, descontable en San Lúcas, con rebaja de la cuarta parte y abono de la prision sufrida, y é las indemnizaciones consiguientes, agre-gando en esta instancia la pena de suspension de cargo ú oficio público, durante el tiempo de la condena.

5.—Se aprobó el auto de sobresei-miento, dictado en la causa contra Jaime Garbanzo, por homicidio.

> San José, encro 18 de 1889. El Pro-Srio, -- FELIX ACOSTA.

REMATES.

A las doce del dia veinitseis del corriente, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Jugado, los bienes signientes: una hacienda de café en malestado, constante como de reinticulatro manzanas, 7,585 varas cuadradas, de las cuales diez estín cultivadas de café, y el resto en montes, y lindaz, al Norte, calle en medio, con terreno de José María Rójas: al Sur, terrenos de Guadalupe Balladarés y Juan Castillo, calle de por medio; al Este, calle en medio, con terrenos del Antonio Castillo y de los vecisios del pueblo de Orosi; y al Oeste, calle en medio, con terrenos de María Balladares, Prancisco Hernández y Francisco Granados; valorada en \$3,580; une cerco que mide como cuatro manzenas próximamente, lindante: al Norte, hacienda de la tes-A las doce del dia veintiseis del corrienmide como custro inanzanas pròximamen-te, lindante: al Norte, hacienda: de la tes-tamentaria de Dou José Ulioà: al Sur-hacienda de José María Rójas: al Este, terreno de Anasiasio Obando: y al Oeste; terrenos de Federico Calvo y Francisco Granádos: vale § 180: otro terreno que tiene doce manzanas, 2,173 varas cua-dradas, linda: al Norte, con el Rio Macho: al Sur, calle en medio, con terrenos de al Sur, calle en medio, con terrenos de Ramona y Antonia Castillo y José Peña: al Este, con terreno de Juan Anderson; y al Oeste, con el Rio Macho; vale 8 Sito, pertenecen a Don José María Rójas Arias, y se venden para pagur cantidad de pesos que adeum al Prestitero José Brènes.— Quien quiera hacer postura, siendo atreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1º Ins-ncia.—Cartago, enero 10 de 1882.

ISWAFI, ALVARADO.

Francisco M. Peña.—Jesus Menéses.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Siendo más conveniente verificar por contrata anual los trabajos de policía referentes al aseo y riego de las calles de esta Cindad, y limpia de los caños establecidos en la misma, arrojando fuera de élla las basuras diariamente, se convocan licitadores con ese objeto; para que dentro de quince dias, dîrijan sus propuestas cerradas á esta oficina, para aceptar la que más convenga á los intereses del Municipio.

A fin de mantener en buch estado las calles macadamizadas de esta Ciudad, se convoca, al efecto, licitadores para su constante, refaccion y conservacion, quienes dentro de quince dias, presentarán por un año sus propuestas para aceptar la más conveniente.

ORDEN:-Todos los carniceros de este Canton, están en la obligacion de presentarse en esta oficina dentro de veinte dias, á obtener la matrícula respectiva, bajo la multa de diez pesos al que no lo verificure.

San José, 12 de enero de 1882.

C. Escurver. 12 v. 1.

ORDEN.

A fin de evitar en lo posible el polvo de las calles y procurar la conservacion del mac-edam, se previene a los dueños de establecimientos ó casas en esta. Ciudad, rieguen ó hagan regar, siquiera una vez todos los días, el frente respec-tivo de sus calles, hajo la multa de cincuenta centavos a un peso, si no cum-plen con lo dispuesto.

Las personas que quieran que la Policia haga de su cuenta ese trabajo, octuran A esta Gobernacion, á inscribir sus nombres y satisfacer en la Tesore-ría Municipal, el precio módico, que se les cobra—Los Agentes de Policía quedan encargados del cumplimiento de esta órden.

San José, diciembre 47-de 1881.

ACUERDO.

Al Doctor Don Daniel Núnez corresponde por turna el ejercicio de la Me-dicatura del Pueblo en esta Capital, du-rante el mes en curso; y seguirá desempe-fiandola en su reemplazo, el mismo Doc-tor Don Juan J. Ulloa G.

San José, 2 de enero de 1882.

C. Esquiyel.

INVITACION.

En los dias 21, 22 y 23 del presente mes de enero, tendrán lugar las fiestas cívicas de este Canton Central. El infraescrito Gobernador, con tal

motivo, se hace la bonra de invitar pa-

ra su asistencia á éllas, á los recinos de esta y las otras Provincias, seguro de que su concurrencia les dará mayor animacion y Incimiento.

Alajuela, 5 de enero de 1882.

N. Осамро.

Gobernacion de la Comarca de Limon.

El Señor Dr. Don Rodolfo Alvara s, la Medicatura del Pueblo de esta marca.
Enero 1º de 1882.

P. Acosta.

Gobernacion de la Comarca de

Potarênas.
AVISO.—Se anuncia à los Señores eños ó administradores de los solares de a Ciudad, que el veintidos del que curvence el término señalado para la re-ma de las cercas de que hace márito el lerdo de igual fecha correspondiente al s de diciembre anterior; y, que se hará ettro el apercibimiento allí indicado, áque no atendieren aquella resolucion. Puatarenas, enero 12 de 1882. Jose Monge Rexes.

obernacion de la Provincia de Alajuela.

AVISO .-- Por convenio aprobado por Supreno Gobierno, entre la Honorable porucion Municipal de este Canton utral y los Sres. Dres. D. Mariano dilla y Don F. R. Cortéz, éstos, untat del 1º del entrante diciembre en lante, servirán simultáneamente la Meatura del Pueblo.

Noviembre 30 de 1881. N. OCAMPO.

Fobernacion de la Provincia de Cartago.

esta Gobernacion ha tenido á hien de-nar al Doctor Don José María stro Fernández para el ejercicio de Medicatura del Pueblo de esta Provindurante el próximo mes de enero. Jartago, diciembre 39 de 1881. PEDRO GARCÍA.

encia Principal de Policía de la Provincia de San José,

AVISO.-Los dueños de coches: y caones que tengan en actual servicio, se sentarán en esta oficina dentro de terdia, á renovar sus respectivas patenbajo la pena de cinco pesos de multa, o lo verifican. Inero 11 de 1882.

J. B. MORA.

POLICIA.

as Boticas de servicio público duran-a presente semana, son las signientes: iam José.—La de la Violeta.—"Ca del Seminario.

La del Doctor Don Cartage . —

leredia. La del Doctor Don Ju-

Llajuela.-La del Doctor Don Mao Padilla. 'untarénas.—La del Doctor Don

zrio Taleda. an Ramon . - La del Doctor

i Càrlos Bulloné.

irecia...La del Pueblo. iberia. La del-Porrenir. Calle ional.

EVISTA EXTERIOR.

leproducimos, tomado de Las cedades, el Mensaje dirigido por Presidente de los EE. UU. ericanos á las Cámaras legislais, en el presente período de sus ones, integro en la parte que en extracto, en lo que sefiere á acontecimientos de carácter local. (Conclusion.)

Guerra, Servicio meteorológico, Correos, Indios etc.

A su debido tiempo, hemos dado una idea de las respectivas Memorias pre-sentadas por los Departamentos de la Guerra, de Comunicaciones, de lo Interior y otros. Por lo mismo no repetirémos aquí la breve parte del Mensaje á esas memorias referente, y de las que es mera exposicion.

Marina de Guerra.

Razones de seguridad nacional, de economía y de honra reclaman imperativamente, la completa reorganizacion de nuestra marina de guerra. Nada es más esencial á la defensa de la Union y de todo nuestro pueblo que la eficacia de la armada. Por muchos años hemos sostenido relaciones pacíficas con los Gobiernos extranjeros y su continuacion es el desco de todo ciudadano y verdadero patriota. Pero si lecuos las lecciones de la historia no podrémos olvidar que en la vida de todas las naciones se han suscitado emergencias que las obligaron á acudir á las armas como único medio para salvarse de la deshonra. Ningun peligro exterior nos amenaza; pero para evitar y ann para alejar peligros que pudieran surgir en le futuro, es nuestro deber estar preparados y poder sostener toda política que creamos conveniente adop-tar. Es deber nuestro hallarnos prontos á defender los puertos, contra las agresiones, á proteger con buques de guerra, nuestro comercio exterior y las vidas y propiedades de nuestros con-ciudadanos, á sostener en todas partes el honor de nuestra bandera y á ocupar el puesto distinguido que tenemos derecho á reclemar entre las naciones del mundo.

Instruccion Pública -- Agricultura ... Existe hoy una razón especial para que el Gobierno dedique sus esfuerzos al aumento de la pública instruccion y destine fondos á su propagacion, ya los procedentes de la venta de terrenos nacionales, ya otros cualesquiera. Esa razon es que muchos ciudadanos que hoy ejercitan el derecho electoral, no pueden leer la papeleta que depositan en la urna. Muchos, que salieron repentinamente de la esclavitud, se ha-llaron con las responsabilidades de la ciudadanía y precisamente en la por-cion del país, más empobrecida por la guerra. Todo lo que en ese sentido pneda hacer la legislacion local y la generosidad de los particulares, debe ir suplementado por todo el auxilio que dentro de sus atribuciones constitucionales pueda prestar el Gobierno de la nacion,

La poblacion sumenta continuamen te, y consecuencias han sido de ese aumento, el mayor número de personas dedicadas á las faenas agrícolas y la creciente dignidad é importancia del departamento de agricultura, cuyas ú-tiles sugestiones, recomiendo á la atencion de las Camaras.

Servicio público.

Resume el Presidente los datos rela tivos al extraordinario número de pen-sionados, verdadera carga del Estado; estima conveniente la adopcion de medidas que eviten las consecuencias de esa ley de pensiones vencidas, que tantos millones reclama, y entra á ocupar-se de las reformas necesarias en el servicio de la nacion.

Ningun ciudadano deberia desempe nar cargo público sin tener las facultades y la honradez necesarias para ello. La cuestion está en fijar el sistema que en la esencia, á las mismas que dirigen con acierto las empresas particulares. La ocupacion de los destinos debe ser estable; los empleos que impliquen responsabilidad, provistos mediante la promocion de funcionarios honrados y hábiles: la învestigacion de todas las quejas, inmediata, y el castigo de las in-fracciones, rápido y eficaz. Si el Congreso cree conveniente establecer el sistema de examenes para la obtencion de los empleos públicos, la medida ob-tendrá todo mi apoyo. No terminaré sin hacer justicia á los actuales servidores de la nacion, manifestando que no opino como los que con severa censura y sin hacer distinciones, los califican, como clase, de indolentes, incapaces y corrompidos. Si se tienen en cuenta la extension, diversidad, delicadeza é importancia de sus funciones, la gran mayoría de los empleados del Gobierno merceen, en mi concepto, los mayores elogios. Marina mercante.

La contínua decadencia de la marina mercante de los Estados Unidos, merece ser grandemente deplorada.

vista de que procuramos una propor-cion tan crecida de los fletes que for-man el comercio del mundo, sorprende que no sólo disminuyan nuestros intereses en la navegación, sino que sean hoy menores que cuando nuestras exportaciones é importaciones, no llega-ban á la mitad de lo que actualmente representan. La sustitucion de la madera por el hierro y de la vela, por el vapor, ha introducido una gran revolucion en la marina mercante del mundo; pero esos cambios no podrian ser pejudiciales á América, si diéramos á nuestra navegacion una parte de la proteccion que tan sábiamente ha sido acordada á nuestras industrias manufactureras. Recomiendo el asunto á la sabiduría del Congreso, en la seguridad de que no puede ocupar su atencion, ninguno más trascendental ni más im-

Alaska.-Biblioteca.

portante.

Siento decir que la población de Alaska se queja con razon de la ausencia de todo Gobierno que la proteja. Ya que el corto número de habitantes no justifica su organización como territorio, es de necesidad inmediata la constitución de un Gobierno que propague la educacion en Alaska y ponda de la administración de justicia. Aunque el Senado último aprobó un provecto para la construccion del edificio destinado á biblioteca del Congreso, nunca llegó á convertirse en ley y hoy es ya una cuestion de interés nacional la de proporcionar proteccion debida á tan gran coleccion de libros y manus-

Distrito de Columbia.

Los comisionados del distrito de Columbia, representan como de vital importancia, la legislacion relativa á la desecacion de los pantanos, que en su condicion actual, afectan sériamente la salud de los habitantes y perjudican al parque en que se alza el monumento de Washington. La desaparicion de esas lagunas pantanosas añadiria al parque situado al Sud del Palacio del Ejecutivo, buena extension de terrenos y convertiria lo que hoy se considera como foco de infeccion en agradable paisaje que tendria por límite, las márgenes đel rio.

Inhabilitacion presidencial.

La prolongada enfermedad del últi-Presidente, suscitó cuestiones que ata-nen á la vida misma del Gobierno y á las libertades del pueblo. La constitu-cion dispone que en caso de muerte, efiere á materias generales y ha de llevarnos á ese resultado. Creo para desempeñar los deberes de su carciones internacionales con las que las reglas necessarias para el buen go, se llamado á él, el Vice-Presidente. Y de la interpretacion de ese artículo

de la ley fundamental, surgen dudas que no dudo merecerán vuestra detenida consideracion.

Profundamente impuesto de la gravedad de las responsabilidades que de tan inesperada manera han caido sobre mí, será mi constante propósito, cooperar con vosotros á todo lo que tienda á aumentar la gloria de la Nacion y la prosperidad de su pueblo.

CHESTER A. ARTHUR.

Washigton, 6 de diciembre de 1881.

Reconstruccion del Gabinete. El Presidente nombré ayer para suce-der á Mr. James en la Direccion General de Correos al ex-Senador Timothy Howe, de Wisconein, Magistrado que ha sido del Tribunal Supremo de aquel Estado y miembro por trea veces del Senado federal. Este nombramiento, como los demas que ha hecho hasta ahora Mr. Arthur para completar su gabinete en las personas de los Señores Folger (Haeienda,) Frelinghuysen (Estado) y Brewstor (Justicia) han aumentado la confianza del país en su administracion futura, confianza que todos sus actos han confirmado desde que un acontecimiento inolvidable lo llamo al poder.

Sobre todo, la expectacion de Mr. Arthur, su prudencia al no tomar la iniciativa en esos cambios que han venido sucedièndose paulatinamente, y por actos voluntarios de los mismos interesados, ha disipado la única objecion de un gabinete que la opinion pública, movida por un sentimiento noble, consideraba como inviolable por el hecho de baber sido nombrado por el Presidente asesinado, cuya confianza tanto le merecían los Ministros dimisionarios.

La proteccion á los obreros.—M. Martin Nadaud, diputado, continúa su obra filantrópica y humanitaria. Despues de haber provocado la elaboracion de una ley que limite en adelante la duración de las horas de trabajo para los menores de 18 años y para las mujeres, emprende una nueva campaña, que no efrece ménos interés.

Se trata de establecer de una maneséria la responsablidad de los accidentes de que son víctimas los obreros en el ejercicio de su trabajo, principal-mente en los ferro-carriles del Estado. y de las diversas Compañías.

Cómo se exige la responsabilidad ac-tualmente: Cómo debe exigirse? Esto es lo que vamos á ver, y desgracia-damente podemos citar muchos hechos en apoyo de la tésis de M. Martin Na-

daud, que es la nuestra. Hasta hoy se ha admitido que el accidente que biere y mata a un obrero no es mas que un riesgo individual que corre la persona, no la industria.

Es una teoría que tiene fuerza de ley en las fábricas, y sobre todo en las Companías de Ferro-carriles. La reparacion del dano esusado á la víctima ó á su familia no vale más que la gene-rosidad del patron, individuo ó socie-

Un dia que se preguntaba á un director de caminos de hierro, por qué se callaban las estadísticas sobre los accidentes comridos á los empleados en e-jercicio de sus funciones. Oh! esos, respondió, son nuestros soldados, no los contamos!...

Sabe el público cuántos hay de esos soldados, cuyas vidas desprecian las Companias?

Deduccion hecha de la que concierne á la red del Estado, el número de los empleados en las grandes líneas fé-rreas, se elevaha el 1º de enero de 1880 á 177,389. Esta cifra se descompone así:

Administracion central, 2,448. Explatogion, 70;224. Traccion y material, 45,581. Via y obras, 53,086.

LA GACETA -DIARIO OFICIAL.

La Compañía del Norte es la que tiene más personal.

El término medio se cleva á unos

catorce empleados por kilémetro. La Compañía de Orlezos es la tiene el término medio más bajo: cinpersonas por kilómetro. Es justamente en la línea que tiene

i personal más numeroso, donde con ás frecuencia ocurren accidentes.

no hay medio realmente de evi-r el peligro diario á que está ex-testo este ejército de 177,838 traba-dores, ó al ménos de aliviar su suerte la de sus familias, una vez ocurrida desgracia? No habría mento de progerlos contra la temible industria en ne trabajan, y contra los intereses urticulares de los que la exploran? Evidentemente st.

Han pasado ya los tiempos en que accidente que hería ó mataba á un orero no parecía más que un riesgo prero no parecia mas que un riesgo dividual que debía sufrir la persona no la industria! Hoy despues de introduccion de las máquinas de van, el obrero no puede ser responsale de su propia seguridad. Y como na máquina no puede ser responsale de un accidente, menester es que sea al natrón sea el patron.

Este es el sistema que M. Martin adaud trata de hacer prevalecer, oponiendo á la Cámara una ley en os artículos, que responde á todas las cigencias, segun nuestro modo de ver.

Dice así: Art. 19—Todo el que se sirva de los abajos de otro, está obligado á garan-rle contra los accidentes resultantes il trabajo en cualquier oficio que sea, mo tambien en los caminos de hierro el Estado y de las Compañías, á me-os que el accidente haya sido debido á falta de la víctima.

Art, 2º-Las demandas de indem-

nizacion, serán llevadas en 1º Instancia, ante el consejo de hombres buenos. Si no existe esta jurisdiccion en las Ciudades o Cantones doude tengan Ingar los accidentes, el litigio se lleverà ante el Juez de Paz, y en apelacion ante la Andiencia que estarnye como en materia sumaria.

(De La Correspondencia Latina.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José Enero 12

Termómetro certígrado
7 a.m. 2 p.m. 9 p.m. Term
17, 20 22, 19
Viente.
N.E. Stado de la atmósfera.
laro v oscr. Claro Cla Term. medio. 19,∾

Claro y oscr. Claro Claro yosc Barm, en milimetros: term, med. 670,20

SECCION DE AVISOS.

NUEVO HOTEL.

"Hotel y Restaurant de ITALIA"

Elegantes salones para servir á las Señoras.

Dormitorios separados para ua sola persona, á 75 cts.

Baños tibios y frios á toda hora, á 25 ets.

"Propietarios, DE BENEDICTIS & SÁCRIPANTI. FRENTE AL PALACIO NACIONAL.

Calle del Comercio.

26 v. 12.

ioso, per us establicado rolgo diabelo de 👯

Colegio de Nuestia Señora de Sion en San José. Las clases de las alumnas internas se

abriran el lúnes 6 de febrero.

Las clases de las alumnas externas princimiarán el miércoles 1º de febrero.

Se reciben selamente niñas de 6 á 12 años de edad.

Horas de la enseñanza: de las 10 de la

mañana, á las 3 de la tarde. Precio: \$ 3-00 mensuales para las niñas de la segunda seccion, y 5 para las de la primera. Estas cuotas se pagarán ade-lantadas.

Los cursos de lengua francesa tendrán lugar 3 veces en la semana, de las S₂ á las 9½ a.m. Precio: \$ 2-00 mensuales. adelantado.s

Para todos pormenores, dirigirse á la Madre Superiora, que recibirá de las 9 á las 11 a. m., y de las 2 á las 4 p. m.

ALQUILERES.—A contar del 15 del corriente mes, alquilo la mayor parte de le cass que habito, la que fué ocupada por el Colegio Central que pasa, al Instituto. Está muy bien distribuida para escogida de café o para bodegas. Tan sólo corre de mi cuenta hasta el 1º de agosto de 1882, época en que espira mi arrendamiento. miento.

Igualmente alquilo ó vendo la casa que era del Señor Don Emeterio García, ca-

lie del Seminario. Verse conmigo los sábados ó domíngos, y durante la semana cen el Señor Don Juan B. Quiros.

P. HOMASSEL. 10 v. 1 AVISO.—Desde esta fecha es nuestro Procurador General, Don Santiago Echavarria Quiros. San José, enero 11 de 1882.

DE BENEDICTIS & SACRISPANTI.

AVISO.—Se vende 6 se alquila la ca AVISO.—Se vende o se alquila la ca, sa que en Curridabat perteneció al que fué Cónsul Ingles, Don Ed. R. Mengens. Para precio y condiciones, verse en ésta con Don Ernesto Forster.
Sen José, diciembre 19 de 1881.

9 v. 9.

TEATRO MUNICIRAL. COMPAÑIA LIBICO DRAMATICA DEL Sr. Blen.

Escogida funcion a beneficio de la almuna de Talia,
de Talia,
ESMORITA MARIA DEL CARMEN HIENDeticnola al capicaleste bellevaca duessas.
Para el domingo 15 de enero de 1882.

rame el domingo 15 de enero de 1882.

El drama en 3 ecos.

LA VAQUERA DE LA FINOCORA.

Este bellisinto drama, de carácter antigno en las costumbres y escrito en el lenguaje de la coca de la companio en la costumbres y escrito en el lenguaje de la seconda en se defere seño en el lenguaje de la facilitación de la público con todo el decorado exémico que le corresponde. responde.

Denominacion de los actos.

Acto primero.—LA VAQUERICA.
Situacion,—LA fiente de Fontabras en el ampo valle de Finojosa de la frontere.
Acto segundó.—LA LEVY DE BERETRIA.
Situacion.— Fortaleza del Señor de Hita y
nitrator.

Singdon.—Fortaleza dei Seinor de Inio y Baitrago. Acto tercero.—PURROS DE LA HONDA. Situacion.—Alqueria de Alondo el Bueno. Terminaria la funcion con la divertida comedina en un acto, cuyo título es.

A un cobarde otro mayor. Precios y hora de costumbre...

<u> 25. 50 E.</u>

AL COMERCIO.

La administracion de nuestra casa de-La administración de nuestra casa de Puntarénas, ha sido encargada desde el 1º del corriguie, al Señor Dom Aquífes Thibault, con poderes al efecto. San José, enero 4 de 1882.

Duprat Alard & C* -6 v. 4. . .

FRANCISCO CARRANZA Fse encarga de clasificar, escojer y despachar caté en comision, con el mismo esmero y exactitud de otros años, para locual cuenta con las cómodas y hermosas bodegas que pertenecieron á D. Manuel Cara-

zo y hermano. Tambien alquila mulas muy fuertes y de: muy buen paso para señoras, las cuales hau sido probadas en el invierno anterior, via-jando á Rio Sucio. Todo á precios equita-

dvos. San José, diclembre 20 de 1881

MAMIFEROS COSTA-RICENSES

Geomys heterodus, Pet. Tultusa.
(Mus ratus, Linn.). Rata.
(Mus musculus, Linn.). Raton.
Hesperomys crace. Hesperomys spec? Cercolabes novae-hispaniae, Waterh. Puerco-espin_ (Cavia cobaya, Schreb.). Cuilo. Coelogenys paca, Wagn. Tepescuintle. Dasyprocta cristata, Desm. Guatusa. Octodon degus, Waterh.
Lepus brasiliensis, Linn. Conejo.
Lepus cuniculus, Linn. Conejo extranjero.

Orden, Carnivora, Cuv.

Felis concolor, Linn. Leon.
Felis yaguarundi, Desm. Leon miquero.
Felis eyra, Desm. Felis yaguarundi, Desm. Leon miquero.
Felis eyra, Desm.
(Felis domestica, Briss.). Gato.
Felis naza, Linn. Tigre.
Felis pardalis, Linn. Manigordo.
Felis tigrina, Schreb. Causel.
Felis mitis, Cuv.
(Canis familiaris, Linn.). Perro.
Lyciscus latrans, Sm. Coyote.
Urceyon virginianus, Erid. Tigrillo.
Mustela spec.? Comadreja. Collareja.
Galictis barbara. Wagn. Chalomuro. Galictis barbara, Wagn. Chulomuco. Lutra brasiliensis, Cav. Nutria. Perro de agua. Lutra canadensis, Sabine. Lutra felina, Mol. Mephitis chilensis, Licht. Zarro hediondo. Cercoleptes caudivolvulus, Illig. Martilla.. Procyon hernandezii, Wagl. Mapachin. Nasua socialis, Wied. Pisote de manada. Nasua leucorhyncus, Tschndi. Pisote solo..

Orden Artiodactyla, Owen.

(Sus scrofa, Linn.). Chancho. Cerdo. Dicotyles torquatus, Cuv. Zahino. Dicotyles labiatus, Cuv. Cariblaneo. (Bos frontosus, Nils.). Ganado.

Escuela Central.

Este establecimiento se abrirá el dia 16 del corriente mes, en el mismo local que los años anteriores.

A iniciativa de algunos padres de fa-milia, y contando con la cooperacion de inteligentes profesores, he resuelto esta-cer, además del curso de enseñanza paratoria que hasta aquí se ha dado en asta hilacimiente, provincia de acto en

paratoria que nasta aqui se na nato en establecimiento, un primer curso de cúanza secundaria que comprenderá asignaturas siguientes: Aritmética deasignaturas signientes: Aritmenca de-strada, Geografia y Etnografia, Histo-actigna, Lengua Castellana, Etimolo-latina, Beligion y Moral, Historia sa-da y Urbunidad.

a instruccion Religiosa estará a cargo

un Sacerdote.

os alumnos que cursen la primera ó unda seccion de la enseñanza prepara-a, pagarán tres pesos mensuales; y los cursen la tercera seccion de la preparia y la segunda enseñanza, pagarán tro. Estes cuotas se pagarán adelan-

as. Iportunamente se publicará el cuadro las asignaturas correspondientes á la eñanza preparatoria. Queda, pues, desde esta fecha abierta

nátricula.

lan José, enero 13 de 1882. El Director,

JOSE B. CHAVARRIA.

AVISO.-Tenemos el gusto do pener conocimiento de nuestros favorecedoconocimiento de fluestros ravorecenoy del público en general, que, hemos
sladado nuestra galería fotográfica, á
asa de Don Francisco Pinto, número
calle de la Catedral, una cuadra al
rte de la Iglesia del Cármen. Nos
metemos hacer muy buen trabajo-,
s el nuevo local nos presenta muchas
lidades, y además hemos recibido utirmente materiales v ntensilios nuevos. San José, noviembre 7 de 1881.

RUDD & PENNY. 2 y. 8.

ACOS vacios, vino Catoy, venden Turnon & 26 v 6.

PARTES REZAGADOS

En el mes de diciembre 1881.

INTERIOR.

orha.	De	Para	Título.
3 7 13 18 2 2 5 43 13	San José Santa Cruz. San José Aténas. San José Heredia	San Mateo Aténas	F. Obando. F. Laman h. A. Sulazar. A. Collado. J. M. Montealege. F. Pinto. F. Frutos. C. Dijeres. Josè A. Curonadez. José Cordero.
27 27	San José	Alainelai	Leon Camacho. Phy C. Fuéntes.

EXTERIOR.

Neetha.	De	Para	Título.
[21	Juigalpa Guatemala Leon	San José	Juan A. Medi- na. Pedro Urrutia. L. Cardolo de A.

Direccion General del Telégrafo.—Atajuela, enero 13 de 1882.

J. Sibaja M.

SE ALQUILA la casa contigua á la de la Sra. Dofia les Séenz de Jiménez, y Seño-ritas Salazar, del 8 de este mes en ade-lante.—Para pormenores entenderse con Don Francisco Jiménez, 6 con 811 dueño et Presbitero MATIAS ZAVALETA. 3 v 2

COMPRO horcones de guachipelin o madera negra.

ENRIQUE Roig.

Tesoreria de la Junta de Caridad.

La oficina del infrascrito Tesorero de la

La oficina del infrascrito Tesserco de la Junta de Caridad, está en su casa de habitacion, calle del Seminario, 50 varas al Este de la Plaza del Hospital, lado Sur.

ASEMISMO Avisa á quienes intereses que además de las operaciones que indica el Sr. Srio, de la Junta de Caridad, en el aviso que publica este Diario, tendrá intervencion tambien en percibir el importado a qualitarse, interesea sobre candala. de dicha Junta, intereses sobre caudales de dicha Junta, limosnas, subvenciones, &, &, prévia órden de quien corresponda; p cubrir toda erogación que causen el J enbrir toda erogacion que causen el Hospital y Lazareto, siempre que vengan con las formalidades prescritas por el Re-giamento.—San José, enero 11 de 1882.

GREGORIO QUESADA G.

INSTITUTO NACIONAL DE C-R.

La oficina del Contador y Tesorero del Instituto, está establecida por ahora en el Palacio Nacional. Horas de despacho: de 10½ a. m. á 3½ p. m., en donde se recibirán tudos los pagos por matricula, pensiones & San José, enero 9 de 1882.

REGINALDO QUIROS.

A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS. En la Ladrillera del Ballestero se necesitan 400 ó 500 carretadas de leña. que deseeu hacer contrato por el todo ó parte, pueden dirigir sus propuestas á la. misma Ladrillera, ó á

RAMON CASTRO FERNÁNDEZ. San José, diciembre 3 de 1881.— 26. 6.

HOTEL DEL PROGRESO. En es ta fecha he abierto en el Rio Colorado à Sucio, un hotel en el cual encontrarán los pasajeros todas las comodidades que de-seen. Enero 1º de 1882. CARLOS DAY.

10 v 8.

Barato vendo un billar en buen estado.—San José, noviembre 8 de 1881. 26 v. 5.

Franco. Jimenez S.

FOTOGRAFIA.

El antiguo establecimiento fotografi-co de Mr. Eduardo Hoey, situado en la calle del Comercio bajo el número 55, queda abierro al público, desde la fecha,

bajo mi direccion. De las diez de la mañana á tres de la

De las diez de la mañana á tres de la tarde, tomaré retratos, y puedo ofrecer por ahora, los siguientes trabajos:
Fotografías de todos tamaños.— Ambrotipos y ferrotipos.—Retratos sobre porcelana.—Retratos sobre marili.—Iluminaciones al ólco, al pastel y á la acnarella. Reparacion de todas las pinturas de cualquier género que se hallen deterioradas. Retoques al creyon y á la tinta de China.

Chialo medou mis actuaros deius com

Ojalá puedzu mis esfuerzos dejar complacidas á las personas que se sirvan ocu-parme.—San José, enero 9 de 1682.

JULIO MACHADO.

OCURRA al que suscribe el que se crea con derecho á un caballo rosillo de regular tamaño, crin corta, grueso de ma pata y rodilla, tiene por fierro un cora-zon al lado de montar; enfendido que, el dueño tiene que pagar el potreraje y el valor de este aviso.—Guadaime, 10 de e-nero de 1882.

JESUS MORALES.

Inspeccion de Escuelas de la Provincia de San José.

Las academias ó ejercicios para maestros, correspondientes al curso de 1882, se abrirán el lúnes 16 de los corrientes. en el local de sesiones múnicipales, á las mismas horas y con las mismas condiciones que en años anteriores.—Enero 11 de 1882.—F. PICADO 4 v. S.

FL DOCTOR Don Cárlos Van Patten tiene el gusto de aviará sus numerosos clientes, que ha trasladado su oficilia dental á la pieza contigua á la Botica Francesa por el lado Oeste. Se le encontrará en su pieza á toda bora del día v de la noche. San Jose, enero 4 de 1882.

10 7. 2.

442

DR. A. V. FRANTZIUS

(Ovis aries, Linn.). Chivo. Oveja. (Capra hireus, Linn.). Cabra. Cervus mexicanus, Gm. Venado. Cervus rufinus, Pucher. Cabro de monte.

Orden. Perissodactyla, Owen.

(Equus caballus, Linn.). Caballo. [Equus asinus]. Burro. Elasmognathus bairdii, Gill. Danta.

Orden, Natantia, Illig.

Manatus latirostris, Harlan. Manats.
Orden, Bruta, Linn. Oso real.

Myrmecophaga jubata, Linn. Oso real.

Myrmecophaga tetradactyla, Linn. Tejon. Oso colmenero.
Cyclothurus dorealis, Gray. Serafin de platanar.

Dasypus gymnurus, Illig. Armado de copilote.

Dasypus fenestratrus, Peters. Armado.:
Choloepus hoffmanni, Peters. Perico ligero.

Orden, Marsupialia, Illig.

Didelphys aurita, Wied. Zorro pelon. Didelphys quica, Temm. Didelphys myosurus, Temm.
Didelphys murina, Linn. Chironectes variegatus, Illig. Zorro de agua.

TIN DEL TOMO I.

INDICE

De los documentos contenidos en este tomo.

	
Ţ	ÁG.
Relacion hecha por el Licenciado Palacio al rey de España, Don Felipe II, en la que describe la provincia de Gantemala, las costumbres de los indios y otras cosas notables. Prefacio y notas del Dr. A. v. Frantzine, traducidas del aleman por Don Manuel	
Carazo: noticia biográfica del Señor E. G. Squier; y notas del Liodo. Don Leon Fernandez. Año de 1576.	1
Provanza hecha a pedimento de Pero García, vecino de la cib- dad de Loon de Niesragua, sobre les servicios que ha hecho a Su Mug. Notas del Liodo. Fernandez. Año de 1555	53
Provanza de Juan Estévan, ciego, vecino do la cibdad de Leon de la provincia de Nicaragua. Notas del Liodo. Fernandez. Allo	
de 1645. Provanza hecha en la Real Audiencia de Gnatemala, a pedimento de Pedro Ordoñez de Villaquirán, de la calidad de su per-	86
sona y méritos y servicios que ha hecha á Su Mag. Notas del Liedo, Fernandez. Año de 1560	136
Cédula del rey de España dirigida 4 la Real Audiencia de los Confines. Notas del Lido. Fernandez. Año de 1660 Provanza de Francisco de Ocampo Golfin, vecino de Cartago,	159
procincia de Costa-Rica. Notas del Liedo. Fernandez. Año de 1800.	161
Proceso criminal becho en nombre de la justicia real 2 los ve- cinos de Aranjuez. Jinez, el libatre señor Alonso de Angaciana, gobernador. Escribano, Miguel Gerónimo de Espinosa. Año de	
1574. Francisco Muñoz Chacon pide ser amparedo é restituido en la encomienda de los indios Uxarracis y Bagacis, de que fué despojado por Alonso de Anguciana, gobernador que fué de la provincia	192
de Costa-Rica. Juez, el ilustre señor Diego de Artieda. Estriba- no, Francisco Pavon. Nota del Licdo. Fernandez. Año de 1577 Antoe de Catalina Gurierrez, vinda, vecima de la ciudad de Cartago, provincia de Costa-Rica, sobre que se agravia avella des- noseido de ciertos indos del unello de Turriulba de se necomien-	264
da, y declarado ser da la encomienda de Felipe Diaz. Año de	396
Informacion seguida en Mooya por el teniente de alcalde ma- yor Diego Pelacz. Año de 1589. Los Mamíferos de Costa-Bica por el Dr. A. v. Frantzius. Tra-	359
duction del aleman por el Dr. Don Roberto Cortéz	376